



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2014-00728-00
DEMANDANTE:	COOMERCRE LTDA NIT. 804.012.248-8
DEMANDADO:	MAILETH ARCINIEGAS NIEVES C.C. # 49.775.112 WILLIAM LOPEZ PAREDES C.C. # 18.923.061

Atendiendo la solicitud de medida cautelar efectuada por el apoderado del ejecutante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea la demandada MAILETH ARCINIEGAS NIEVES identificada con cedula de ciudadanía No. 49.775.112, en las Cuentas Bancarias de ahorros, corrientes, CDTs, encargos fiducias en la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A., de esta ciudad, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$6.565.000). Ofíciase al señor GERENTE del Banco antes mencionado, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO # 20001400300220140072800, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ff9ab72c8b392cb38b024dcf5af82b40747296c50cfea66bee0e4e1b9a547b**

Documento generado en 31/08/2023 05:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>